Fecha de descarga: 17/09/2025

Empadronamiento de vehículos de transporte profesional de carga

Modificado 25/07/2025
Responsable de la información Contralor y Registro de Vehículos

Descripción

Registro del vehículo para poder circular con afectación transporte profesional de carga (STP).

Documentación a presentar

- Formulario completo y firmado por quien realiza el trámite, con cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático vigente.
- El formulario debe estar firmado por el titular o titulares.
- El formulario debe estar firmado y sellado por el vendedor y/o importador, con los datos del vehículo. También podrá presentar original y copia de la boleta/factura/e-ticket a nombre del comprador, donde consten los datos del mismo (marca, modelo, chasis y motor).
- Seguro obligatorio (SOA) vigente con los datos del vehículo según artículo Nº 27 Ley 18.412.
- Debe presentar el vehículo al momento de realizar el trámite.

- Se debe presentar una de estas opciones:
  - Certificado notarial (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por Resolución 1680/97, donde conste: nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a

firmar, su número de cédula de identidad y fotocopia vigente de esta.
- Poder certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por Resolución 1680/97 donde conste nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar, su número de cédula de identidad y fotocopia vigente.
- En el caso particular de empresas unipersonales debe presentar copia de tarjeta de RUT versión 6351 o Certificado Único de DGI

Puede realizar la solicitud del permiso de circulación SUCIVE de forma gratuita. En caso de haberlo solicitado deberá adjuntar una copia a la documentación.

Casos especiales

En caso de que el vendedor del vehículo sea una persona particular, debe adjuntar fotocopia de cédula de identidad vigente y boleta/factura/e-ticket (original y fotocopia) a su nombre.

Si es por contrato leasing, presentar fotocopia de este, en el cual deben estar detallados los datos del vehículo, (motor y/o chasis).

Fecha de descarga: 17/09/2025

Otras opciones de actuación

Si quien concurre a gestionar el trámite no es el interesado, debe presentar fotocopia de alguno de los siguientes documentos vigentes del titular o titulares:

- Cédula de identidad
- Pasaporte
- Carné diplomático

En caso de actuar por poder, debe estar certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por Resolución 1680/97.

Fecha de descarga: 17/09/2025

Fecha de descarga: 17/09/2025

¿Cómo se hace?

Paso 1

Agenda para gestorías y automotoras

Las gestorías y automotoras deben agendarse en este enlace. (Para realizar trámites a terceros, es necesario estar registrado en el Servicio de Compras).

Agenda para particulares

Los particulares pueden reservar hora en la **agenda específica para particulares**, llamando al 1950 4000 opción 2 o por Whatsapp escribiendo al 099 019 500.

Paso 2

Presentarse con toda la documentación requerida, el día y hora otorgada.

EMPADRONAMIENTO ONLINE SUCIVE

Fecha de descarga: 17/09/2025

Para los vehículos nuevos importados se puede realizar este trámite a través de la página web de SUCIVE. Por consultas enviar un correo a empadronamientos@imm.gub.uy.

Fecha de descarga: 17/09/2025

Fecha de descarga: 17/09/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Contralor y Registro de Vehículos

Tener en cuenta

- En el caso de los vehículos de transporte de carga profesional , se les entregará una fotocopia de la libreta de propiedad y una tarjeta provisoria para circular por 90 días (STP) para presentar el Permiso Nacional de Circulación (PNC) aprobado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
- Toda certificación notarial debe presentar timbre correspondiente (excepto las que estén exoneradas).
- La documentación a presentar en fotocopia debe ser en blanco y negro, estar legible y en tamaño A4 (hoja común).
- En caso de no presentar alguno de estos requisitos no se puede realizar el trámite.
- Por más información contactarse al correo vehiculos@imm.gub.uy

Costo

2 chapas matrículas y libreta de circulación: $ 4.877,08

Atención: los valores se ajustan en enero de cada año.

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/empadronamiento-de-vehiculos-importados-afectacion-transporte